ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las **10:39 horas del día 19 de febrero de 2020**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 125/19 – SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL (IFS 2019), DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: 32 MOTOCICLETAS CON TRANSFORMACIÓN POLICIAL, LOTE 2: 30 SCOOTER CON TRANSFORMACIÓN POLICIAL, LOTE 3: 5 TURISMOS PARA PATRULLA SIN DISTINTIVOS POLICIALES EXTERIORES Y LOTE 4: 1 FURGÓN PARA LA UNIDAD CANINA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., CIF: B29732898. Fecha de presentación: 13 de febrero de 2020 a las 13:32:19. (Lotes 3 y 4)
- COMERCIAL NAVARRO HERMANOS, S.A., CIF: A29056769. Fecha de presentación: 13 de febrero de 2020 a las 12:38:13. (Lote 2)
- CUMACA MOTOR, S.L., CIF: B92011006. Fecha de presentación: 14 de febrero

Pág. 1 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://walida_malaga_eu/verifirma/		



- de 2020 a las 09:24:41. (Lote 3)
- COOLTRA MOTOS, S.L., CIF: B64146632. Fecha de presentación: 13 de febrero de 2020 a las 12:29:56. (Lote 1)
- EUPRAXIA CAR, S.L., CIF: B09594086. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 12:24:45. (Lotes 3 y 4)
- GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U., CIF: B18988329. Fecha de presentación: 12 de febrero de 2020 a las 12:37:43. (Lotes 2 y 4)
- LOPERA, S.L., CIF: B29121951. Fecha de presentación: 10 de febrero de 2020 a las 13:43:41. (Lote 1)
- MOTOS BORDOY, S.A.., CIF: A58000811. Fecha de presentación: 13 de febrero de 2020 a las 17:41:30. (Lote 2)
- NEXT MOTORBIKE S.L., CIF: B66170689. Fecha de presentación: 13 de febrero de 2020 a las 16:29:43. (Lotes 1 y 2)

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., CIF: B29732898.
- COMERCIAL NAVARRO HERMANOS, S.A., CIF: A29056769.
- COOLTRA MOTOS, S.L., CIF: B64146632.
- GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U., CIF: B18988329.
- MOTOS BORDOY, S.A.., CIF: A58000811.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- CUMACA MOTOR, S.L., CIF: B92011006. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: En el DEUC aparece como representante legal de la empresa una persona distinta a la que lo firma electrónicamente y el documento es prácticamente ilegible. En el Anexo IV aparece como representante legal una persona diferente a la que se indica como representante en el DEUC. Debe aclararse quién es el representante legal de la empresa, el cual deberá figurar en los citados documentos y firmarlos electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector.
- EUPRAXIA CAR, S.L., CIF: B09594086. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Pág. 2 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: En el DEUC indican que no acuden a la solvencia y medios de otra sociedad, cuando sí acuden, deben aportar un nuevo DEUC en el que indiquen que sí acuden a la solvencia y medios de la sociedad Eupraxia it Services. No aportan el Anexo IV y el Documento de Autorizaciones de ésta última empresa, deben aportarlo debidamente cumplimentados y firmados electrónicamente por el representante legal de la sociedad, que deberá ser el que conste en los citados documentos, antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la Plataforma no genera éste último documento.
- LOPERA, S.L., CIF: B29121951. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: El DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones han sido firmados por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los mismos. Deben aportar los citados documentos debidamente cumplimentados y firmados electrónicamente por el representante legal de la sociedad, que deberá ser el que conste en los citados documentos, antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la Plataforma no genera éste último documento.
- NEXT MOTORBIKE S.L., CIF: B66170689. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La licitadora no aporta el Anexo IV, por otro lado, el DEUC y el Documento de Autorizaciones han sido firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los citados documentos. Deben aportar un Anexo IV debidamente cumplimentado, así como, un DEUC y Documento de Autorizaciones firmados electrónicamente por el representante legal de la sociedad, que deberá ser el que conste en dichos documentos, antes de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la Plataforma no genera éste último documento.

La empresa licitadora indica que contará con la solvencia y medios de otra entidad, pero no aporta el DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones de esa sociedad. Deben aportar los citados documentos debidamente cumplimentados y firmados electrónicamente por el representante legal de la sociedad, que deberá ser el que conste en dichos documentos, antes de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la Plataforma no genera éste último documento.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 125/19 - SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL (IFS 2019), DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: 32 MOTOCICLETAS CON

Pág. 3 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



TRANSFORMACIÓN POLICIAL, LOTE 2: 30 SCOOTER CON TRANSFORMACIÓN POLICIAL, LOTE 3: 5 TURISMOS PARA PATRULLA SIN DISTINTIVOS POLICIALES EXTERIORES Y LOTE 4: 1 FURGÓN PARA LA UNIDAD CANINA.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las licitadoras CUMACA MOTOR, S.L., CIF: B92011006, EUPRAXIA CAR, S.L., CIF: B09594086, LOPERA, S.L., CIF: B29121951 y NEXT MOTORBIKE S.L., CIF: B66170689, y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 128/19 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLESDE (IFS 2019), DIVIDIDO EN CUATRO LOTES, LOTE1: ESTRUCTURAS MULTIJUEGO DE MADERA, BALANCINES DE MUELLE Y COLUMPIO TRIPLE, LOTE 2: ESTRUCTURAS DE JUEGO, COLUMPIOS Y CARRUSELES METÁLICOS, LOTE 3: COLUMPIOS Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGOS (1ª INFANCIA) Y LOTE 4: BALANCINES AXIALES Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGO COMBINADAS.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AXAPLAY, S.L., CIF: B93311389. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 14:52:29. (Lotes 1, 2 y 4)
- BRICANTEL ESPAÑA, S.L., CIF: B49280720. Fecha de presentación: 12 de febrero de 2020 a las 19:51:56. (Lotes 1, 2 y 3)
- CONTENUR, S.L., CIF: B82806738. Fecha de presentación: 17 de febrero de 2020 a las 10:30:41. (Lotes 3 y 4)
- CROUS EXPERT, S.L., CIF: B67152173. Fecha de presentación: 17 de febrero de 2020 a las 12:12:29. (Lotes 1, 2 y 3)
- GALPARK IBÉRICA, S.L., CIF: B83189670. Fecha de presentación: 17 de febrero de 2020 a las 13:01:41. (Lotes 1, 2, 3, y 4)
- HAGS-SWELEK, S.A., CIF: A07478290. Fecha de presentación: 4 de febrero de 2020 a las 13:49:58. (Lote 3)
- HPC IBÉRICA, S.A., CIF: A58620808. Fecha de presentación: 13 de febrero de 2020 a las 17:04:53. (Lote 2)
- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.L., CIF: B93529790. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 13:28:44. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- LAPPSET ESPAÑA V.R. S.L., CIF: B60961554. Fecha de presentación: 17 de febrero de 2020 a las 10:12:27. (Lote 3)
- PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE S.L. CIF B30898472. Fecha de presentación: 17 de febrero de 2020 a las 12:44:58. (Lotes 1 y 3)
- SALUDES PARQUES INFANTILES S.L. CIF B98838378. Fecha de presentación: 17 de febrero de 2020 a las 12:00:20. (Lotes 1 y 3)
- STRATA PAVIMENTOS S.L.U. CIF B06693618. Fecha de presentación 17 de febrero de 2020 a las 12:52:12. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- TOUCHIT S.L, CIF B06575070. Fecha de presentación: 17 de febrero de 2020 a las 13:05:04. (Lotes 1, 2, 3 y 4)

Pág. 4 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Empresas excluidas:

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 17 de febrero de 2020, y las entidades GALPARK IBÉRICA, S.L. CIF B83189670 y TOUCHIT S.L. CIF B06575070, han presentado sus ofertas de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:01:41 horas y a las 13:05:04 horas del día 17 de febrero de 2020, respectivamente.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades GALPARK IBÉRICA, S.L. CIF B83189670 y TOUCHIT S.L. CIF B06575070, al haber presentado sus ofertas de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AXAPLAY, S.L., CIF: B93311389.
- BRICANTEL ESPAÑA, S.L., CIF: B49280720.
 CONTENUR, S.L., CIF: B82806738.
- CROUS EXPERT, S.L., CIF: B67152173.
- HAGS-SWELEK, S.A., CIF: A07478290.
- HPC IBÉRICA, S.A., CIF: A58620808.
- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.L.,
- LAPPSET ESPAÑA V.R. S.L., CIF: B60961554.
- PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE S.L. CIF B30898472.
- SALUDES PARQUES INFANTILES S.L. CIF B98838378.
- STRATA PAVIMENTOS S.L.U. CIF B06693618.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 128/19 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLESDE (IFS 2019), DIVIDIDO EN CUATRO LOTES, LOTE1: ESTRUCTURAS MULTIJUEGO DE MADERA, BALANCINES DE MUELLE Y COLUMPIO TRIPLE, LOTE 2: ESTRUCTURAS DE JUEGO, COLUMPIOS Y CARRUSELES METÁLICOS, LOTE 3: COLUMPIOS Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGOS (1ª INFANCIA) Y LOTE 4: BALANCINES AXIALES Y ESTRUCTURAS MULTIJUEGO COMBINADAS.

Pág. 5 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- AXAPLAY, S.L., CIF: B93311389.
- BRICANTEL ESPAÑA, S.L., CIF: B49280720.
 CONTENUR, S.L., CIF: B82806738.
- CROUS EXPERT, S.L., CIF: B67152173.
- HAGS-SWELEK, S.A., CIF: A07478290.
- HPC IBÉRICA, S.A., CIF: A58620808.
- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.L.,
- LAPPSET ESPAÑA V.R. S.L., CIF: B60961554.
- PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE S.L. CIF B30898472.
- SALUDES PARQUES INFANTILES S.L. CIF B98838378.
- STRATA PAVIMENTOS S.L.U. CIF B06693618.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 132/19 - SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LOS ESPACIOS DE LA ALCAZABA, CASTILLO DE GIBRALFARO Y PASARELA DEL TEATRO ROMANO, DIVIDIDO EN TRES LOTES, LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LA ALCAZABA, LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DEL CASTILLO DE GIBRALFARO Y LOTE 3: SERVICIO DE PASARELA DEL TEATRO ROMANO.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALM, S.L., CIF: B93284610. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 13:06:14. (Lotes 1, 2 y 3)
- BROCOLI, S.L., CIF: B29778651. Fecha de presentación: 13 de febrero de 2020 a las 12:16:13. (Lotes 2 y 3)
- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 10:07:47. (Lotes 1 y 2)
- DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., CIF: B90283862. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 12:48:05. (Lotes 1, 2 y 3)
- ESATUR XXI, S.L., CIF: B53874145. Fecha de presentación: 13 de febrero de 2020 a las 19:19:44. (Lote 1)
- EULEN, S.A., CIF: A28517308. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 13:04:28. (Lotes 1, 2 y 3)
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095. Fecha de presentación: 12 de febrero de 2020 a las 10:05:39. (Lotes 2 y 3)
- GALIPAT SERVIZOS CULTURAIS, S.L., CIF: B70381074. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 12:19:26. (Lote 2)
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L., CIF: B91749655. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 08:49:18. (Lotes 1 y 2)

Pág. 6 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://walida_malaga_eu/verifirma/		



- KREA CULTURA S.L. CIF B18948034. Fecha de presentación: 13 de febrero de 2020 a las 18:07:18. (Lotes 1 y 2)
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L. CIF B93025518. Fecha de presentación: 13 de febrero de 2020 a las 17:03:44. (Lotes 1, 2 y 3)
- MULTISER MÁLAGA S.L. CIF B92605518. Fecha de presentación 12 de febrero de 2020 a las 14:10:38. (Lotes 1, 2 y 3)
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L, CIF B92427285. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 12:22:53. (Lote 2)
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. CIF B73589814. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 12:21:16. (Lotes 1 y 2)
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. CIF B73589814. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 10:20:13. (Lotes 1, 2 y 3)
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L. CIF B91124602. Fecha de presentación 14 de febrero de 2020 a las 12:47:21. (Lote 1)
- FACTUDATA XXI S.L, CIF B14340095 Y CONEXIÓN CULTURA S.L, CIF B73387557, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 10 de febrero de 2020 a las 12:12:36. (Lote 1)

Oferta excluida:

La cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación dice, textualmente, lo siguiente. "Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP en relación a la admisión de variantes. En caso de existir una doble presentación, siguiendo lo indicado en la Guía de Ayuda de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III Celebración de Sesiones de la PCSP, quedará excluida la primera oferta, siempre que el licitador haya avisado de esta circunstancia al Servicio de Contratación y Compras, comunicándolo a alguno de los siguientes correos electrónicos magonzalez@malaga.eu, mtmartin@malaga.eu, tfuentes@malaga.eu y mclopez@malaga.eu, con antelación a la celebración de la Mesa de Contratación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas."

La empresa SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. CIF B73589814, mediante correo electrónico, de fecha 14 de febrero de 2020, comunica al Servicio de Contratación y Compras que la oferta válida es la presentada el día 14 de febrero de 2020 a las 12:21:16.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. CIF B73589814, el día 14 de febrero de 2020 a las 10:20:13.

Empresas excluidas:

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 14 de febrero de 2020, y las entidades ALM, S.L. CIF B93284610 y EULEN, S.A. CIF:

Pág. 7 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



A28517308, han presentado sus ofertas de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:06:14 horas y a las 13:04:28 horas del día 14 de febrero de 2020, respectivamente.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades ALM, S.L. CIF B93284610 y EULEN, S.A. CIF: A28517308, al haber presentado sus ofertas de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372.
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095.
- GALIPAT SERVIZOS CULTURAIS, S.L., CIF: B70381074.
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L., CIF: B91749655.
- KREA CULTURA S.L. CIF B18948034.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L. CIF B93025518.
- MULTISER MÁLAGA S.L. CIF B92605518.
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. CIF B73589814.
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L. CIF B91124602.
- FACTUDATA XXI S.L, CIF B14340095 Y CONEXIÓN CULTURA S.L, CIF B73387557, EN COMPROMISO DE UTE.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- BROCOLI, S.L., CIF: B29778651. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: En el DEUC y en el Anexo IV no aparece el nombre de la licitadora, figura el de otra sociedad, y los citados documentos no están firmados electrónicamente por el representante legal de la entidad licitante. Deben aportar un DEUC y un Anexo IV a nombre de BROCOLI, S.L., firmados electrónicamente por el representante legal de ésta empresa antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - El Documento de Autorizaciones no está firmado electrónicamente por el

Pág. 8 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://walida_malaga_eu/yerifirma/		



representante legal de la empresa licitadora, deben aportar otro cumpliendo este requisito. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la Plataforma no genera éste último documento.

- DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., CIF: B90283862. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: En el DEUC indican que acuden a la solvencia y medios de BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S,L.,, pero en el sobre electrónico no incluyen el Anexo IV y el Documento de Autorizaciones de esa sociedad, deben aportar los citados documentos firmados electrónicamente por el representante legal de la empresa a cuya solvencia y medios se acude, antes de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la Plataforma no genera este documento.
- ESATUR XXI, S.L., CIF: B53874145. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: En el DEUC, parte IV "criterios de selección", apartado a) "indicación global relativa a todos los criterios de selección", han marcado la casilla NO, deben presentar un DEUC correctamente cumplimentado, marcando SI en el citado apartado, firmado electrónicamente por el representante legal de la sociedad ante de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: En el DEUC, parte II "información sobre el operador económico", apartado a) "información sobre el operador económico", se ha puesto el nombre y apellidos del representante de la licitadora, cuando se tenía que haber puesto el nombre de la sociedad. Deben aportar un DEUC correctamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa, ante de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 132/19 -SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LOS ESPACIOS DE LA ALCAZABA, CASTILLO DE GIBRALFARO Y PASARELA DEL TEATRO ROMANO, DIVIDIDO EN TRES LOTES, LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LA ALCAZABA, LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DEL CASTILLO DE GIBRALFARO Y LOTE 3: SERVICIO DE PASARELA DEL TEATRO ROMANO.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación

Pág. 9 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las licitadoras BROCOLI, S.L., CIF: B29778651, DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., CIF: B90283862, ESATUR XXI, S.L., CIF: B53874145 y RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285, y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente.

VII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 134/19 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019), DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: PAVIMENTO SEGURIDAD DISTRITOS 1-2-3-4-5 Y LOTE 2: PAVIMENTO SEGURIDAD DISTRITOS 6-7-8-9-10-11.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AXAPLAY, S.L., CIF: B93311389. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 15:00:21. (Lotes 1 y 2)
- CODEREP SPORTS, S.L.U., CIF: B87491320. Fecha de presentación: 17 de febrero de 2020 a las 10:06:08. (Lotes 1 y 2)
- CONTENUR, S.L., CIF: B82806738. Fecha de presentación: 17 de febrero de 2020 a las 09:08:59. (Lotes 1 y 2)
- CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L., CIF: B03249356. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 11:33:33. (Lotes 1 y 2)
- GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L., CIF: B36495604. Fecha de presentación: 13 de febrero de 2020 a las 19:04:51. (Lotes 1 y 2)
- INDUSTRIAS MOSSER 97, S.L., CIF: B30536007. Fecha de presentación: 17 de febrero de 2020 a las 09:25:42. (Lotes 1 y 2)
- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 10:24:14. (Lotes 1 y 2)
- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.L., CIF: B93529790. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 14:07:40. (Lotes 1 y 2)
- OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L., CIF: B70329321. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2020 a las 08:00:40. (Lotes 1 y 2)
- SALUDES PARQUES INFANTILES S.L. CIF B98838378. Fecha de presentación:
 6 de febrero de 2020 a las 08:46:38. (Lotes 1 y 2)
- SETYMA MEDIO AMBIENTE S.A. CIF A93190502. Fecha de presentación 17 de febrero de 2020 a las 10:30:42. (Lotes 1 y 2)

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AXAPLAY, S.L., CIF: B93311389.
- CONTENUR, S.L., CIF: B82806738.
- GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.

Pág. 10 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://walida_malaga_eu/verifirma/		



- INDUSTRIAS MOSSER 97, S.L., CIF: B30536007.
- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403.
- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.L.,
- OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L., CIF: B70329321.
- SALUDES PARQUES INFANTILES S.L. CIF B98838378.
- SETYMA MEDIO AMBIENTE S.A. CIF A93190502.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- CODEREP SPORTS S.L.U. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: En el DEUC, Parte II, Apartado A), no han cumplimentado la información sobre el operador económico y en el Anexo IV no han marcado la casilla correspondiente en relación con la vinculación. Deben aportar un DEUC y un Anexo IV debidamente cumplimentados y firmados electrónicamente por el representante legal de la empresa antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L., CIF: B03249356. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: En el Anexo IV no han marcado la casilla correspondiente en relación con la vinculación. Deben aportar un Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa ante de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 134/19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019), DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: PAVIMENTO SEGURIDAD DISTRITOS 1-2-3-4-5 Y LOTE 2: PAVIMENTO SEGURIDAD DISTRITOS 6-7-8-9-10-11.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico $n^{\rm o}$ 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las licitadoras CODEREP SPORTS, S.L.U., CIF: B87491320 y CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L., CIF: B03249356, y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente.

IX.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 118/19-PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se ausenta de la sesión la vocal D^a Ana Morales Fernando al ser la redactora del informe técnico sobre las ofertas.

Pág. 11 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación, de fecha 7 de febrero de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"En relación al expte.118/19, de contratación de Pólizas de Seguros de Vehículos a Motor de este Excmo. Ayuntamiento, se informa lo siguiente:

Se han recibido ofertas de Seguros Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y de Helvetia Compañía Suiza Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros que han sido remitidas a este Servicio tras la apertura del sobre nº 2, "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", para su análisis y valoración:

Se ha enviado copia de ambas ofertas a Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, para su revisión, siendo consideradas por nuestro mediador de seguros susceptibles de valoración según los criterios recogidos en el punto 12 del Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo texto, a la letra, es el siguiente:

"12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las ofertas presentadas serán valoradas, atendiendo a lo recogido en los art. 131.2 y 145.1 de la LCSP17, de acuerdo con los siguientes criterios y con un máximo de cien puntos :

1°.- Mejor oferta económica...... <u>Hasta 65,00 puntos</u>

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: P = 65 x (OM / OF)

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada,

La apreciación, en su caso, de que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, se efectuará en virtud de lo establecido en el artículo 149.2.b de la LCSP 17, conforme los parámetros establecidos en el Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

2º.- Otras condiciones valorables con criterios objetivos: <u>Hasta 35,00 Puntos</u>

Se obtendrán por la suma de los obtenidos en los siguientes apartados:

Se otorgarán 5,00 puntos a la oferta que ofrezca el mayor aumento y el resto proporcionalmente.

Pág. 12 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Con el siguiente detalle:

Se otorgará a la licitadora hasta 15,00 puntos, por la ampliación de las sumas aseguradas sobre las exigidas en el Pliego Técnico. La puntuación total se obtendrá sumando las obtenidas después de adjudicar 7,50 puntos en cada apartado a la oferta que ofrezca la mayor ampliación de capitales sobre los mínimos y el resto proporcionalmente.

Se otorgará 5 puntos a la oferta que ofrezca el mayor importe y el resto proporcionalmente."

Aplicando lo transcrito, una vez apreciado que las ofertas presentadas no son susceptibles de considerarse anormalmente bajas, se ha realizado el análisis de las mismas con los resultados que se pueden observar en el cuadro anexo nº 1, siendo la puntuación total, obtenida por agregación de la resultante en cada apartado la siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL	HELVETIA	SEGUROS BILBAO	
	89,71		91,42

En consecuencia con lo expuesto, y siempre que así lo estime conveniente el órgano de contratación, se propone la adjudicación a Seguros Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, CIF A48001648, por el importe correspondiente a razón del nº de vehículos que conforman la flota municipal a 1 de enero de 2020 multiplicado por los precios para cada tipo de vehículo que ha ofrecido la compañía.

El importe resultante de dicho cálculo, para el completo año 2020 asciende a 188.710,00; como se puede observar en el cuadro anexo nº 2.

Por último, dado que se prevee que el contrato esté firmado con fecha 31 de Marzo, su vigencia se establecería desde el 1 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2020, siendo la prima correspondiente por prorrateo de la anualidad calculada de 2020 de 141.790,30 €

Pág. 13 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones	Página 13/16		
Url De Verificación	https://walida_malaga_eu/werif	irma/	





Tal es mi informe que someto a la consideración de cualquier otro mejor fundado y a la decisión que sobre el mismo adopte el órgano competente."

"ANEXOS

"CONTRATACIÓN DE PÒLIZAS DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR EXPTE. 118/19 VALORACIÓN DE OFERTAS

Cuadro Anexo nº 1

1º.- Mejor Oferta Económica. Hasta 65,00 Puntos

	HELVETIA SEGUROS BILBAO				
	Oferta Económica				
MAXIMO	Importe	Ptos	Importe	Ptos	
220.160,00 €; calculado para la flota a 01 de Enero de 2019, 565 vehículos	198.143,87	61,02	186.000,00	65,00	

2º.- Otras condiciones valorables con criterios objetivos. Hasta 35,00 Puntos

	<u>HELVETIA</u>		SEGUROS BILBAO	
Aumento en el límite de 600 € por siniestro para libre elección de abogados y procuradores	Increm. límite ofrecido	Ptos	Increm. límite ofrecido	Ptos
(Hasta 5,00 Puntos)	600,00	0,56	5.400,00	5,00

- Propuesta de incremento en las sumas aseguradas para el Seguro de Accidentes para el conductor (Hasta 15 Puntos)	Increm. capital ofrecido	Ptos	Increm. capital ofrecido	Ptos
Capital minimo exigido en pliego: Muerte: 30.000 € (Hasta 7,50 Puntos)	70.000,00	7,50	30.000,00	3,21
Capital mínimo exigido en pliego: Invalidez: 30.000 € (Hasta 9 Puntos)	70.000,00	7,50	30.000,00	3,21
Total por incremento en sumas aseguradas		15,00		6,42

- Inclusión de la cobertura de Incapacidad Temporal por Accidente (10,00 Puntos):	Inclusion ITA Ptos		Inclusion ITA	Ptos
Indemnización: 20 €/día de baja Franquicia: 15 días	SI	10,00	SI	10,00

- Mayor importe de la indemnización por día de baja por accidente para el conductor (Hasta 5,00 Puntos)	Mayor importe indem. x día	Ptos	Mayor importe indem. x día	Ptos
Indemnización min: 20 €/día	25,00	3,13	40,00	5,00

PUNTUACIÓN TOTAL	HELVETIA	SEGUROS BILBAO
	89,71	91,42

Pág. 14 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones	Página 14/16		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



SEGUROS BILBAO.

Precio de la anualidad 2020 = Suma de (Precios de grupo x nº de vehículos)

Cuadro anexo nº 2

№ de vehículos por grupo registrados en póliza a fecha 1 de enero de 2020. 14/01/2020

Nº de		Nº de			_		
Vehic. PLIEGO	Variación para 2020	Vehic. 2020	Grupo	Tipo de Vehículo	Pr. a pagar	Total grupo Pliego	Total grupo 2020
1		1	A1	Turismos a todo riesgo	1.000,00	1.000,00	1.000,00
2		2	A2	Ambulancias	1.100,00	2.200,00	2.200,00
103	2	105	B1	Turismo	300,00	30.900,00	31.500,00
14	1	15	B2	Todo Terreno	300,00	4.200,00	4.500,00
61	2	63	В3	Derivado de Turismo	300,00	18.300,00	18.900,00
16		16	B4	Monovolumen	300,00	4.800,00	4.800,00
1		1	B5	Furgoneta menos de 3.500 Kg	370,00	370,00	370,00
54	1	55	В6	Furgoneta - Camión ligero de 3.500 Kg a 12.000 Kg	370,00	19.980,00	20.350,00
4		4	В7	Furgoneta - Transporte de pasajeros	370,00	1.480,00	1.480,00
6		6	В8	Furgones	370,00	2.220,00	2.220,00
1		1	В9	Camión caja	700,00	700,00	700,00
4		4	B10	Camión de bomberos	700,00	2.800,00	2.800,00
37		37	B11	Camiones pesados de mas de 12.000 Kg	700,00	25.900,00	25.900,00
2		2	B12	Autocares y Autobuses	650,00	1.300,00	1.300,00
2		2	C1	Ciclomotores	150,00	300,00	300,00
111	1	112	C2	Motocicletas hasta 350 CC	280,00	31.080,00	31.360,00
123	2	125	С3	Motocicletas hasta 750 CC	280,00	34.440,00	35.000,00
4		4	C4	Motocicletas mas de 750 CC	280,00	1.120,00	1.120,00
0		0	C5	Quads	250,00	0,00	0,00
3		3	D1	Remolques y Roulots	100,00	300,00	300,00
1		1	D2	Semiremolques	100,00	100,00	100,00
13		13	D3	Vehiculos industriales especiales	170,00	2.210,00	2.210,00
2		2	E1	Embarcaciones para socorrismo / Limpieza	150,00	300,00	300,00
0		0	E2	Motos acuáticas	400,00	0,00	0,00

565	9	574	186.000,00	188.710,00
-----	---	-----	------------	------------

IMPORTES FLOTA 2020		_
RECIBO ANUALIDAD	188.710,00	
RECIBO para periodo 1 de Abril a 31 de		
Dic	141.790,30	"

Pág. 15 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20
Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 118/19 - PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN**:

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- <u>1ª Proposición</u>: Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, obtiene como valoración total 91,42 puntos.
- <u>2ª Proposición</u>: Helvetia Compañía Suiza, S.A., de Seguros y Reaseguros, obtiene como valoración total 89,71 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. EXPTE. № 118/19, a la entidad Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, CIF A48001648, en la cantidad de 141.790,30€, exenta de IVA, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato contado a partir de las 00:00 horas del día 1 de abril de 2020 o a partir de las 00:00 horas del día siguiente hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, si ésta fuese posterior, finalizando en todo caso, a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2020, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya Fdo.: Miguel Ángel Ibáñez Molina

Fdo.: Ana Morales Fernando Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Pág. 16 de 16 del acta de la M.C. del 19.2.20

Código Seguro De Verificación	A8WOfhL+mBuXQpvVFLBmbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	13/04/2020 15:04:41
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	13/04/2020 12:26:04
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/04/2020 12:19:27
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/04/2020 11:36:19
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	13/04/2020 11:35:11
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

